



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PERIODO 2021-2024



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL AD-HONOREM**

**CERTIFICA:** Que en el Acta Número CIEN, Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de esta ciudad, el día trece de marzo de 2023, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO DOCE: Leído el memorándum de fecha 28 de febrero de 2023, presentado por la Jefa Interina Ad-honorem de Talento Humano, en conjunto con el Registro de la Carrera Administrativa, por medio del cual, en respuesta a instrucción generada por medio de Acuerdo Municipal N.º 5, Acta N.º 98, de fecha 20/02/23, remiten para aprobación EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PARA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, el cual cumple con los requisitos establecidos en el Art. 18 de la LCAM., por lo que brinda autorización y visto bueno para la aprobación del mismo, el cual además contiene el cronograma de fechas y la logística para la realización de dicha elección (Ver Anexo).

Por tanto, en uso de las facultades legales que le confiere la Constitución de la República, Código Municipal y demás disposiciones legales aplicables; este Concejo Municipal, **ACUERDA:**

1. Tener por leído el memorándum presentado por la Jefa Interina Ad-honorem de Talento Humano en conjunto con el Registro de la Carrera Administrativa de esta comuna.
2. Con base a lo expuesto por dichas funcionarias, se **APRUEBA** el "MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE EMPLEADOS PARA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL", el cual cumple con los requisitos establecidos en el Art. 18 de la LCAM.
3. Se autoriza a ambas funcionarias para que den inicio al proceso de elección de los representantes que integran la Comisión Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad con el Manual de Procedimiento aprobado y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).
4. Se instruye al Departamento de Talento Humano dar cumplimiento y seguimiento a la presente resolución.

La votación del presente acuerdo queda con once votos a favor y tres abstenciones de los Concejales: Lic. Rafael Amulfo Orellana Torres, Décimo Regidor Propietario; Lic. Cayetano Amberlio Cruz Orellana, Décimo Segundo Regidor Propietario y Sra. Tania Xiomara Elías Alvarado, Cuarta Regidora Suplente (quien funge como propietaria en ausencia del Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Pablo Álvarez). **COMUNIQUESE.** "....."

**ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTÓ.**

Alcaldía Municipal de Soyapango, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

COMISION DE LEY DE LA CARRERA

ALCALDÍA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. ADMINISTRACIÓN 2021-2024	
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO	
Fecha: 22 MAR 2023	Hora: 11:55 AM
Recibido por: TDYRD	

Licenciado Carlos Alonso Hernández Hernández  
Secretario Municipal Ad-honorem



Alcaldía Municipal de Soyapango